



Universidad Siglo 21

Securitización de las migraciones vinculadas con actividades criminales, en especial trata de personas, en las fronteras entre Argentina y Paraguay en el período 2010 – 2018

Autor: Andrés Matías APPENDINO

Nº de Legajo: VRIN01662

Tutora: María Inés SESMA

Fecha de Entrega: 21/11/2021

Carrera: Licenciatura en Relaciones Internacionales

Materia: Seminario Final de Relaciones Internacionales

Índice

Resumen	3
Abstract	4
Introducción	5
Métodos	12
Diseño	12
Participantes, población y muestra	12
Materiales e instrumentos de recolección de datos	13
Análisis de datos	14
Resultados	15
La problemática migratoria en el marco de la CSM.	15
Migración y delitos	16
Argentina y Paraguay de cara a la migración.	17
Acciones y reacciones	19
Discusión	22
Referencias	32

Resumen

El objetivo del presente manuscrito fue explorar la problemática de las migraciones vinculadas a la securitización, en especial trata de personas y tráfico ilegal de drogas y otras mercancías, en Argentina y Paraguay entre 2010 – 2018, bajo el marco de la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM). El diseño del trabajo fue de alcance explicativo, no experimental y longitudinal, con análisis cualitativo basado en una investigación documental, analizando las Declaraciones Finales y Documentos derivados de las ediciones anuales de la CSM, libros, artículos de interés sobre el tema y documentos oficiales de los Ministerios de Defensa de los países en estudio. Se observó la indolencia con que los Estados encaran el problema de la securitización de las migraciones apuntando a declaraciones que condenan la trata de personas y el tráfico ilegal entre fronteras y programas de prevención y asistencia de víctimas. Por otro lado, también queda en evidencia que las víctimas son, en su mayoría, personas de bajos recursos, mínimo nivel educativo y forzados a cortar lazos interpersonales siendo trasladados fuera de sus tierras natales. Hay operaciones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad en desarrollo, pero no llegan a erradicar el problema antes de que se genere. Se concluyó en la necesidad de tomar conciencia y actuar en forma efectiva sobre el problema de la securitización de las migraciones, en especial en lo referido a trata de personas y tráfico ilegal, con el foco en prevenir y neutralizar las redes y organizaciones criminales que actúan internacionalmente, a partir de la inevitable cooperación internacional.

Palabras clave: Securitización; Migraciones; Conferencia Suramericana de Migraciones; trata de personas; tráfico ilegal.

Abstract

The objective of this manuscript was to explore the problem of migrations linked to securitization, especially human trafficking and illegal trafficking of drugs and other merchandise, in Argentina and Paraguay between 2010 - 2018, under the framework of the South American Migration Conference (CSM). The design of the work was explanatory, not experimental and longitudinal, with qualitative analysis based on documentary research, analysing the Final Declarations and Documents derived from the annual editions of the CSM, books, articles of interest on the subject and official documents of the Ministries of Defense of the countries under study. The passivity with which the States face the problem of the securitization of migration was observed, pointing to statements that condemn human trafficking and illegal smuggling across borders and programs for the prevention and assistance of victims. On the other hand, that most of the victims are low-income, with a minimal educational level, and forced to cut off interpersonal ties, being transferred out of their homelands. There are operations of the Armed Forces and Security in development, but they do not get to eradicate the problem before it is generated. It was concluded on the need to become aware and act effectively on the problem of the securitization of migrations, especially in relation to human trafficking and illegal trafficking, with a focus on preventing and neutralizing criminal networks and organizations that act internationally, based on the inevitable international cooperation.

Keywords: Securitization; migrations; South American Conference on Migrations; human trafficking; illegal traffic.

Introducción

El fenómeno migratorio no es nuevo en la región de América Latina. Si bien han cambiado los centros de orígenes y destinos que se consideraban como de mayor afluente de personas a principio de siglo XX, los movimientos de personas entre fronteras nacionales tienen larga data. A fines del siglo XIX y principios de siglo XX, con la revolución industrial, la necesidad de los países latinoamericanos de mano de obra y poblar territorios, sumado a los estallidos de las guerras mundiales, entre otras causas configuraron a esta región como un lugar predilecto para absorber a miles y miles de migrantes de otras partes del mundo, principalmente Europa, que buscaban nuevos horizontes para desarrollarse y prosperar (Modolo, 2016).

En la actualidad los roles han mutado. Ahora, son, en muchas oportunidades, los latinoamericanos quienes buscan mejores oportunidades laborales o mejorar su calidad de vida en los países o Estados Unidos de Norteamérica. Esto no deja de lado, claro está, el constante flujo de personas que se desplazan entre fronteras dentro de la región de Sudamérica, en donde se encuentra el marco geográfico del presente trabajo. Mas acabadamente, el flujo de migrantes que tiene nuestro país en el Norte con Paraguay (García de Fanelli, 2008).

En la región de Sudamérica, se han instaurado dos procesos de integración de peso: el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comunidad Andina de Naciones (CAN). El primero es de interés para este trabajo desde el punto de vista de la coordinación de políticas migratorias y tránsito de personas por los territorios de los países asociados. En específico, es menester mencionar la Decisión del Mercado Común N° 61/10, aprobada el 16 de diciembre de 2010, en la cual se inició la configuración, progresiva, de un Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR. El mismo, contempla

garantizar y promover una serie de derechos y beneficios a los ciudadanos de los países parte en los territorios que conforman la unión (MERCOSUR, 2021).

Así mismo, en el año 2000 se creó un proceso consultivo integrado por la totalidad de los países de América del Sur, llamado Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM). Esta conferencia anual acompaña desde hace 20 años el desarrollo de políticas migratorias. Se encarga del debate abierto de esta temática para la región y busca la coordinación entre las partes para lograr una “América Abierta” (Conferencia Suramericana sobre Migraciones, 2021). La CSM cuenta con una Secretaría Técnica que es llevada adelante por la Oficina Regional para América del Sur de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

El tema migratorio, a su vez, puede ser visto como un “problema” y una “amenaza”, tal como lo describen Magliano y Clavijo en su publicación. Sin embargo, estas autoras resaltan el hecho de que, en la región sudamericana, en particular en los países del MERCOSUR, se ha instalado una idea diferente al resto del mundo. Esta visión indica ver a las migraciones como una oportunidad, un desafío y algo que debe ser respetado desde el punto de vista de los derechos humanos. De hecho, se busca derribar la concepción de los países centrales que ven en los migrantes potenciales peligros a la seguridad nacional de sus países. Contrarios a estos, postulan que: *“las migraciones “regulares” y “ordenadas” son presentadas y representadas como una “contribución al desarrollo” de los países de origen y destino, en tanto “vías más racionales y respetuosas de los derechos humanos”* (Magliano & Clavijo, 2011).

A su vez, es de destacar un artículo de Nelson L. Galván, quien realiza un estudio de la proliferación de los delitos de trata de personas ligadas a las migraciones, en particular en Argentina entre 2005 y 2007. Así mismo, realiza un análisis de las políticas nacionales e internacionales ligadas directamente al problema y cuáles son las

dificultades con las que se enfrenta nuestro país al momento de abordar y combatir estos hechos delictivos en forma efectiva (Galván, 2009).

Para el presente trabajo se ha realizado un estudio de las Declaraciones Finales de la CSM, así como otros documentos derivados de dichas reuniones anuales. La intención es analizar la importancia dada a los temas de securitización de las migraciones, derechos de los migrantes y, sobre todo, actividades delictivas vinculadas con las personas que se trasladan entre las fronteras: lineamientos, coordinación de objetivos e intereses y metas que buscan la securitización de los movimientos de personas a través de las fronteras nacionales. Se busca también delinear un perfil socioeconómico de las personas y grupos más susceptibles a ser afectados por este tipo de delitos.

Es de destacar la séptima edición, en el año 2007 llevada a cabo en Caracas – Venezuela, en la cual se abordó exhaustivamente el tema, a partir de informes de la Secretaría Técnica de la Organización Internacional de Migraciones (OIM). Estos informes arrojan datos muy valiosos referidos a las acciones de prevención y legislación de los Estados Sudamericanos en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Documentos que serán punto de partida para el análisis de las posteriores Conferencias Anuales en relación con el tópico de actividades ilícitas vinculadas con las migraciones y las acciones concretas o propuestas surgidas de este foro.

A su vez, se llevará a cabo una exploración de las relaciones bilaterales y multilaterales en las cuales los países objeto del presente trabajo: Argentina y Paraguay, hayan establecido políticas, modos de acción, cooperación, acciones concretas y otro tipo de medidas que apunten a la prevención de actividades ilícitas vinculadas a las migraciones entre las fronteras de estos países.

Se ha tomado en consideración el trabajo de Valentina Musso, en el cual se describe la situación de securitización fronteriza en la zona conocida como la “Triple Frontera” entre Argentina, Brasil y Paraguay (Musso, 2006). Será de ayuda para presentar un previo panorama como antecedente de las conversaciones a partir del año 2010 y en qué aspectos se ha logrado acuerdo, acciones concretas y prevención de actividades delictivas ligadas a las migraciones. A su vez, siguiendo este tema de la securitización de las migraciones en Argentina, se puede destacar el estudio de Christian Sommer (2017), en el cual se refleja un análisis de la importancia dada al tema de la Trata de Personas en relación con las migraciones en las fronteras de nuestro país; remarcando específicamente lo expuesto por el autor respecto a las acciones en concreto que los gobiernos de la región (en específico Argentina), han llevado a cabo con respecto a este tema.

La migración ilícita es un fenómeno real. La mayoría de las veces se entiende como ilícito el hecho de cruzar fronteras transnacionales sin los debidos trámites burocráticos y por caminos o pasos sin control por la autoridad competente. Personas que arriesgan más de lo que tienen, que no tienen más para perder, buscando una nueva vida fuera de su suelo natal. Sin embargo, este trabajo busca un enfoque distinto de las relaciones internacionales con respecto a las migraciones: aquellas situaciones en las cuales el desplazamiento se convierte en forzoso, impulsado por factores externos, extorsiones, vinculaciones con el narcotráfico internacional, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y la persecución criminal para ejercer la trata de personas. Esta modalidad afecta a miles de personas a nivel mundial y, en la región, se lleva la vida de cientos. La delincuencia organizada es el principal responsable de las víctimas que se generan alrededor de las figuras de narcotráfico, trata de personas, en especial

mujeres y niños con fines de explotación sexual o trabajo esclavo, o desplazamientos forzados, internos o internacionales.

A su vez, no se puede dejar de lado el análisis de las acciones concretas que los gobiernos ejecutan con el fin de controlar los flujos migratorios —más que los flujos en sí— y las operaciones destinadas a prevenir las actividades delictivas, manteniendo la securitización de las migraciones. Se tomarán los Libros Blancos de la Defensa Nacional de Argentina y Paraguay como punto de partida del análisis de las acciones concretas de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que busquen mitigar los efectos de la trata, narcotráfico e inmigraciones ilegales.

Para dar marco a la investigación se tomarán dos enfoques teóricos: en primer lugar, el Neorrealismo o Realismo Estructural y por otro lado el Constructivismo. A través del primer enfoque, desde el planteamiento de Waltz: las instituciones son endógenas a los intereses del Estado y se niegan al cambio profundo de las estructuras en tiempo y espacio (Waltz, 1979). Por otro lado, entiende que los intereses de los estados confluyen en un sistema anárquico en el cual cada uno busca sus propios intereses por encima de los demás, rechazando la armonía de intereses. Así mismo, este enfoque intenta dar respuesta a cuáles son los mecanismos de cambio y continuidad del propio sistema internacional, sobre la premisa de que los estados se acomodan a las reglas del sistema, todos de similar modo de actuación y siempre buscando aumentar su poder.

En segundo lugar, se tomará el enfoque Constructivista de las Relaciones Internacionales, que ayudará a describir las identidades de los estados frente a la problemática en cuestión y cómo se desarrollan dichas identidades a partir de la interacción entre actores; cómo la acción estatal está condicionada por la estructura de anarquía internacional y distribución de poder, los procesos de interacción y reacción y

las instituciones que los amalgaman (Wendt, 1992). El enfoque Constructivista, a su vez, plantea que los actores y por lo tanto las instituciones se construyen entre sí con el paso del tiempo. Por ello, sus estrategias e intereses mutarán de acuerdo con los cambios en la distribución de poder y la reinante anarquía en el sistema internacional (Hopf, 1998).

Bajo la lupa de estos enfoques se analizarán las Declaraciones Finales de la CSM desde el 2010 al 2018, documentos derivados de dichas reuniones y se buscará describir las estrategias puestas de manifiesto por países objeto del presente trabajo frente a la problemática de las migraciones vinculadas con actividades delictivas.

Bajo este contexto es que se propone como objetivo general de estudio:

- Explorar la problemática de las migraciones vinculadas a actividades ilegales como narcotráfico, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, en las fronteras que forman Argentina y Paraguay, en el período 2010-2018, bajo el marco de la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM).

Como objetivos específicos que contribuyan al logro del mencionado objetivo general se ha dispuesto:

- Describir la situación sociocultural de los migrantes involucrados en actividades ilícitas vinculadas con la migración.
- Analizar las acciones, acuerdos bilaterales o multilaterales y políticas comunes en el marco de la Conferencia Suramericana de Migraciones acerca de la securitización de las migraciones.

- Explorar las acciones conjuntas de las autoridades competentes argentinas y paraguaya para prevenir, detectar y contener los flujos migratorios vinculadas a actividades delictivas.

Justificación

Ante la magnitud de las actividades delictivas vinculadas a migraciones irregulares en las fronteras nacionales de Argentina y Paraguay y la amenaza de vulneración de los derechos de las víctimas que suponen estos crímenes resultan de especial interés los aportes al entendimiento de la problemática de la securitización de las migraciones. Aquí, consideramos relevante poner el foco en las acciones desplegadas por los estados involucrados, no solo para defender sus fronteras (y así, la integridad de su territorio) sino también para proteger a su población frente a la amenaza de graves vulneraciones a los derechos humanos que delitos como la trata y el tráfico ilegal de mercancías y personas suponen.

El presente trabajo busca recabar y analizar información pública vinculada a las acciones de ambos estados tendientes a fortalecer la detección y la contención de situaciones irregulares que pudiesen estar asociadas a actividades ilícitas durante casi una década. Un análisis de este tipo puede ayudar a poner en perspectiva las acciones desarrolladas, identificar aspectos positivos, que han dado resultados satisfactorios y también las falencias de los planes de acción actuales.

Métodos

Diseño

El alcance que se prevé para la presente investigación es del tipo Explicativo para dar cuenta de las posiciones, estrategias e intereses que desarrollan Argentina y Paraguay frente al problema migratorio vinculado a actividades ilícitas, y como en forma individual, bilateral o multilateral se posicionan con acciones concretas para dar respuesta a las necesidades.

Se utilizará un enfoque cualitativo, para el adecuado análisis de los distintos documentos disponibles que den luz sobre la temática planteada.

El diseño será de tipo no experimental (al no haber manipulación de variables) y longitudinal, ya que se analizará, tomando como punto de partida la VII CSM en Caracas – Venezuela, desde el 2010 al 2018, la evolución en las políticas públicas y acciones concretas acordadas por los Estados Sudamericanos en materia de migraciones y como evitar o prevenir actividades criminales vinculadas a las mismas.

Por otro lado, se observará, con mayor detenimiento, las posiciones de Argentina, Brasil y Paraguay a lo largo del período mencionado para realizar una descripción correcta de la evolución de sus intereses, estrategias y posicionamiento en la región.

Participantes, población y muestra

La población del presente estudio incluye las Declaraciones Finales de la CSM desde el año 2010 al 2018 (teniendo como antecedente las recomendaciones de la OIM tratadas en la VII CSM, respecto a la problemática de trata de personas, migraciones ilícitas y narcotráfico) y las acciones, propuestas y coordinación de esfuerzos de parte

de Argentina, Brasil y Paraguay, en forma bilateral o conjunta, para vigilar, prevenir, detectar y actuar contra los crímenes que se generan alrededor de las migraciones entre sus fronteras. Así también los migrantes serán objeto de estudio, en específico aquellos que son víctimas de trata de personas, ilícitos y contribuyentes a las actividades de narcotráfico ilegal entre las fronteras de Argentina, Brasil y Paraguay.

Materiales e instrumentos de recolección de datos

En cuanto a la recolección de datos, se recurre a la técnica de investigación documental, que permite recabar distintos tipos de documentos para poder interpretar y analizar la temática planteada. El repositorio de la CSM, en sus distintas ediciones, junto con las declaraciones bilaterales y multilaterales en foros internacionales que afectan a la región (ejemplo el MERCOSUR) y documentos relacionados con el accionar combinado de las fuerzas armadas y de seguridad en las fronteras. Estos elementos darán luz sobre la evolución de las medidas adoptadas por los países en estudio, los acuerdos en el transcurso del tiempo y estudiar el impacto logrado en materia de securitización de las migraciones.

Para el presente trabajo se ha realizado principalmente la recolección de datos respecto a la trata de personas, el tráfico ilegal de migrantes y el narcotráfico ligado a cuestiones migratorias, que son los delitos más abordados en la documentación analizada.

Análisis de datos

Para el análisis de datos, se realizará un análisis documental cualitativo de las Declaraciones Finales, junto con la documentación y discursos de las distintas ediciones de la CSM entre los años 2010 a 2018, buscando exhaustivamente los datos de relevancia acerca de la temática planteada: securitización de las migraciones, vinculaciones con actividades ilícitas, organizaciones criminales y movimientos forzados de personas a través de las fronteras de los países objeto, accionar de las fuerzas armadas y de seguridad en manera individual, conjunta y/o combinada.

Así mismo, a la luz de los enfoques teóricos como el constructivismo, se buscará categorizar los discursos de los países para explicar la posición y los intereses en juego frente al problema (Wendt, 1992). Por otro lado, con referencia al neorrealismo, se intentará explicar el juego de superposición de intereses en diálogo abierto entre los actores en el escenario internacional: anárquico y con el objetivo de preservar el interés nacional, definido en términos de poder, identificado con la seguridad del Estado. (Waltz, 1979).

Resultados

Para comenzar el presente apartado se comenzará a describir el análisis realizado a partir de las Declaraciones Finales y documentos derivados de las ediciones de la CSM, desde 2010 – 2018, con una mención especial de la VII edición.

La problemática migratoria en el marco de la CSM

Analizando las Declaraciones Finales, actas de acuerdo y otros documentos publicados a partir de las distintas ediciones de las Conferencias Suramericanas sobre Migraciones, los representantes de los estados participantes de las CSM, expresan en conjunto sus intenciones y lineamientos de combatir, prevenir y sancionar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes:

- Desarrollar programas de asistencia y protección de las víctimas
- Rectificar (como una manera de aprobar) las legislaciones nacionales al Protocolo para Reprimir, Prevenir y Sancionar la trata de personas
- Propiciar programas de cooperación y colaboración
- Intercambiar buenas prácticas en materia de normas e institucionalidad.
- Continuar con el tema de la trata y profundizar y aportar propuestas
- Solicitar a la Secretaría Técnica que actualice informes.

A partir de estas metas, establecidas en común en las declaraciones anuales de la CSM, se ha avanzado en el fomento de acciones preventivas pasivas de legislación, capacitación (para autoridades y funcionarios), concientización y actualización del escenario migratorio real. Así mismo, se han puesto en marcha acciones reactivas como programas de asistencia y protección de víctimas.

Se hace alusión a prevenir neutralizar y combatir efectivamente uno de los temas más alarmantes como es la trata de personas que es, de hecho, la problemática más mencionada en los documentos de la CSM vinculada al tema migratorio. Este tratamiento en las conferencias incluye principalmente dos cuestiones: encomendar a las partes a aportar propuestas para un trabajo de cooperación internacional y, por otro lado, fortalecimiento de mecanismos para la atención, prevención, protección y reintegración de víctimas de trata. (Conferencia Suramericana sobre Migraciones, 2021). En su informe de 2007, la CSM ya señala que, en gran mayoría de los casos la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes alcanza a mujeres, hombres, niños y niñas de bajos recursos, escaso nivel de escolarización y otros que huyen de situaciones laborales y sociales desfavorables (Conferencia Suramericana sobre Migraciones, 2007).

Migración y delitos

Los delitos en torno a las migraciones son, en general: tráfico ilegal de estupefacientes, trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, tráfico ilegal de armas y otro tipo de mercaderías no autorizadas por las vías legales, falsificación de documentos, crimen organizado, entre otros.

Tomando datos del Programa Nacional de Rescate a Víctimas de Trata, las personas que acceden a someterse a estas prácticas delictivas son en su gran mayoría mujeres de bajos recursos, situaciones familiares desfavorables, sin pareja ni familia que le ayude a la manutención de los hijos/as, falta de educación formal, vulnerabilidad social por falta de recursos básicos, vivienda o trabajo y en muchos casos con necesidades económicas desesperadas. Así es que caen a merced de engaños, falsas promesas y con las esperanzas de progresar. Asimismo, de acuerdo con esta fuente, el 69% de las víctimas tienen destinos de trata para explotación sexual (siendo mujeres el

73% de estas), y el restante 31% con destinos en talleres textiles o agricultura, es decir explotación laboral.

Los documentos dan cuenta que las mujeres paraguayas y brasileras son llevadas a Argentina para explotarlas sexualmente, y mismo destino tienen bolivianos y peruanos para trabajos forzados y explotación laboral.

Por otro lado, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional de Migraciones (OIM), al reunirse en la Conferencia Hemisférica en Chile 2002, se expusieron las investigaciones que demostraban que los y las migrantes víctimas de trata de personas son transportados a lugares o países con idiomas, costumbres y culturas muy diferentes a las propias. (Magliano & Clavijo, 2011). A su vez, refuerza los datos referidos a la procedencia de las víctimas de trata en cuanto a las situaciones sociales, económicas y culturales desfavorables en la que se encuentran.

Argentina y Paraguay de cara a la migración.

En tanto a las acciones concretas, acuerdos bilaterales o multilaterales y políticas comunes en el marco de la CSM y el MERCOSUR, aparte de lo mencionado anteriormente, el MERCOSUR (organización a la cual pertenecen Argentina y Paraguay como miembros plenos), ha lanzado una campaña regional de prevención a la trata de mujeres, la cual ha avanzado sobre los siguientes objetivos hasta el momento:

- Prevenir a mujeres que estén siendo engañadas y captadas para luego ser tratadas con diversos fines (explotación sexual, laboral, matrimonios serviles, entre otros)
- Brindar información a las mujeres que puedan estar en situación de trata, para que puedan ser atendidas por personal especializado.

- Promover conciencia en los funcionarios públicos y operadores sociales que intervienen en espacios de frontera. (MERCOSUR, 2021)

Por otro lado, existe acuerdo entre las partes del MERCOSUR expresada en la decisión del Mercado Común N° 06/98 relativo a la “Cooperación y Asistencia Recíproca para la Seguridad Regional”. (MERCOSUR, 1998). Así mismo, en diciembre de 2018, la Cumbre del MERCOSUR, aprobó un acuerdo que establece mecanismos de cooperación y negociación entre los estados parte que pone a disposición los bienes decomisados a la delincuencia organizada. (MERCOSUR, 2018)

Sin embargo, el MERCOSUR no ha avanzado en un rumbo distinto a lo expuesto anteriormente en el marco de la CSM, siendo mayoritariamente acciones preventivas pasivas y reactivas referentes a la protección y asistencia de víctimas.

Se puede citar, en este sentido, un documento del Ministerio del Interior de la República del Paraguay, confeccionado en conjunto con la Dirección Nacional de Migraciones de dicho país y el Fondo de la OIM para el Desarrollo: Fomento de Capacidades en Gestión de la Migración. Este escrito, titulado “Política Migratoria” expone un conjunto de declaraciones y posicionamientos del Paraguay respecto a los flujos migratorios, los factores que los condicionan y situaciones que se dan en torno a este fenómeno. Reafirma compromisos y acciones en favor de la securitización de las migraciones, los derechos de los migrantes y la protección a víctimas de trata y otros delitos vinculados a las migraciones. (Ministerio del Interior de la República del Paraguay, 2015)

Acciones y reacciones

El accionar de las fuerzas armadas y de seguridad, con foco en las cooperaciones y operaciones combinadas, es decir, aquellas en las que actúan fuerzas de distintas nacionalidades; se destacan las siguientes:

- En relación con el control fronterizo, la República Argentina mantiene el Operativo Fronteras en todo el límite norte con las naciones vecinas. Si bien este es el nombre que obtiene a partir del año 2017, tuvo diferentes nombres y formatos hasta establecerse como tal: entre ellos Operativo Escudo del Norte (2007–2016), Fortín I (2007–2009), Fortín II (2011–2015). El Operativo Fronteras es de naturaleza conjunta interviniendo la Fuerza Aérea, el Ejército Argentino, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Federal y Gendarmería Nacional. La acción conjunta está orientada entre otras cosas al tráfico ilícito de mercaderías por tierra, agua y aire. (Ministerio de Defensa Argentina, 2015)
- En particular, para el control del espacio aéreo existen acuerdos bilaterales que establecen cajones de transferencia de tránsito aéreo. Estos acuerdos están vigentes entre Argentina–Brasil, Argentina – Uruguay y Argentina–Paraguay (aunque Paraguay no posee sistemas de detección radar), e implican un sector de sobrevuelo en el cual los tránsitos legales están controlados por radar y aquellos tránsitos aéreos irregulares (TAI), serán interceptados y obligados a dirigirse a un aeropuerto controlado para su posterior identificación, requisa y eventual decomisado. (Comando Conjunto Aeroespacial - MINDEF, 2021). En estas operaciones se puede observar una acción conjunta de la Fuerza

Aérea Argentina y el Ejército Argentino, cumpliendo la misión de vigilancia, detección, identificación e interceptación de posibles amenazas a la Seguridad Nacional. A su vez, acciones combinadas con las Fuerzas Armadas vecinas al compartir información y traspaso de datos de las situaciones normales y anormales en el espacio aéreo fronterizo.

- Con respecto a la navegación de los ríos, fronteras naturales que determinan las divisiones de los territorios nacionales, el trabajo es combinado entre Argentina y Paraguay y con transferencia de información sobre actividades sospechosas y delictivas. Así mismo, existen convenios que implican la coordinación y compartir información entre las fuerzas armadas con el objeto de detectar e interceptar delitos migratorios y de tráfico de mercancías, entre ellos neutralizar la trata de personas y el narcotráfico. (Ministerio de Defensa Argentina, 2015).
- En el caso del Paraguay, de acuerdo con el Ministerio de Defensa de dicho Estado, se considera la navegación de los ríos Paraguay y Paraná como de vital interés. A través de estos canales fluviales se moviliza el comercio, el acceso a vías marítimas, la conexión a zonas o poblaciones de difícil acceso y remotas en el Norte del país y, sumado a todo esto, las grandes represas binacionales con Argentina y Brasil, vitales para el continuo suministro energético de las tres naciones. (Ministerio de Defensa Paraguay, 2013).
- Es de destacar que la República de Paraguay considera al crimen organizado en todas sus formas y actividades como una amenaza a la seguridad nacional, desde las redes de trata de personas, tráfico de armas

y narcotráfico. Considera que las amenazas al orden público ya no son exclusivamente internas y entiende que actualmente los delincuentes poseen conexiones internacionales. A su vez, aquellas amenazas que eran antes puramente externas, actualmente se entremezclan con problemas y riesgos aparentando ser sólo un problema de seguridad ciudadana (Ministerio de Defensa Paraguay, 2013).

- Por otro lado, las actividades de las fuerzas en conjunto o de manera combinada, depende directamente de la calidad de la inteligencia que se realiza en los territorios fronterizos para lograr efectivamente los efectos deseados: frenar la proliferación de hechos delictivos en general. En este sentido, las acciones conjuntas y combinadas dependen de que la información de inteligencia se comparta bilateral o multilateralmente y que se instaure efectivamente una doctrina de empleo combinada para el intercambio efectivo de información. (López, 2015)

Discusión

En referencia al informe de la OIM, este presenta un panorama amplio de cómo se desarrolla el fenómeno de la trata de personas en cada uno de los países sudamericanos. Se puede concordar con el informe que el tema de la trata de personas es muy difícil de abordar exhaustivamente, al igual que otros delitos vinculados a las migraciones. Sin embargo, analizando dicho documento y relacionándolo con otros trabajos referidos al tema, se está en condiciones de afirmar que los gobiernos nacionales han desarrollado una concepción optimista en relación con las migraciones, tal como lo describe en su trabajo Victoria Brusa (Brusa, 2020). Este optimismo está vinculado con la idea de los Estados Sudamericanos que ven en la migración (legal claramente), una oportunidad de enriquecer el desarrollo de los países de origen y de acogida de los migrantes. Esta conceptualización tiende a sustentar posturas poco restrictivas frente a la migración, lo que se refleja en acciones insuficientes para abordar este tipo de problemáticas ilícitas que menoscaban los derechos de sus víctimas. Sumado a esto, bienestar entre las comunidades de migrantes, integración regional, intercambio cultural, mejoras en la calidad de vida al aportar conocimientos e innovaciones en donde estos factores son escasos.

Los documentos de trabajo analizados evidencian, en general un accionar marcado por la prudencia y pasividad sobre la problemática de las actividades delictivas que se vinculan con las migraciones. No hay mención en la CSM sobre acciones preventivas activas, destinadas a impedir que los criminales incurran efectivamente en acciones delictivas que perjudiquen a terceros, en este caso migrantes.

Comentado [is1]: Sugiero profundizar y complejizar algunas de las conclusiones a las que se arriba, respaldando algunas de las aseveraciones que se plantean desde las perspectivas teóricas seleccionadas.

Poner en diálogo esta investigación con los antecedentes planteados.

A su vez, de acuerdo con lo informado por la Secretaría Técnica de la OIM, los programas y proyectos llevados a cabo por los gobiernos nacionales para abordar la trata, se constituyen en esfuerzos y acciones que no están destinadas a poner un freno directo a la cuestión. En general, se trata de capacitaciones para funcionarios y campañas de información pública para la población, buscando de esta manera crear conciencia colectiva en las comunidades sobre la problemática particular.

Sin embargo, el grupo más vulnerable a estos crímenes lo conforman personas de bajos recursos económicos y un bajo nivel educativo, muchas veces marginales de los circuitos formales de trabajo y escolaridad. En cualquier caso, podemos decir que estas personas no acceden fácilmente a estos programas de prevención y capacitaciones —destinadas a generar conciencia para identificar y denunciar abusos, excesos y violaciones a los derechos humanos por parte de personas u organizaciones criminales— y por lo tanto no se benefician de ellos. Esto ciertamente disminuye el alcance masivo que requeriría una campaña de prevención y limita la efectividad de ese tipo de acciones.

Por su parte, los funcionarios y agentes que toman estos cursos y capacitaciones no siempre vuelcan lo aprendido sobre aquellos a los cuales afecta directamente esta problemática. Pocos son aquellos que, de cierta manera, se encuentran en la primera línea de defensa combatiendo la trata de personas, la migración ilegal o el narcotráfico, con aquellas potenciales víctimas de este tipo de denigraciones.

Las víctimas de trata no buscan voluntariamente ser captadas por las redes de las organizaciones criminales, sin embargo, tal como lo expresan Magliano y Clavijo (2011), estas víctimas de trata son migrantes o no migrantes, que buscan mejor calidad de vida y son atraídas por medio de señuelos y promesas superadoras de trabajo digno, vivienda y estabilidad económica y familiar. Más allá de las causas por las cuales son

atraídas estas personas a ser parte de los procesos de trata de personas, las organizaciones criminales se encargan de aislar a sus víctimas de la realidad en la que se encuentran, de sus familiares y vínculos, generando una suerte de situación límite a la víctima en la cual no tiene más alternativa que acceder a las ofertas de las redes de trata (Sommer, 2017).

En este contexto no basta con los programas de políticas públicas para funcionarios y agentes del Estado y esporádicas campañas publicitarias a la población, sino que el problema debe ser abordado mucho más profundamente. Desde lo social, los Estados deben asegurar a sus habitantes el acceso a la educación regular y básica; dando estabilidad económica y tratando de mejorar la calidad de vida. De esta manera se evitaría que la desesperación de las personas se convierta en un móvil para que caigan en manos de los criminales y sus redes.

Con respecto al análisis de este último punto, si bien se ejecutó una exploración documental para recabar los datos necesarios que brinden una descripción de la situación sociocultural de los y las migrantes víctimas de trata y partícipes de actividades criminales, se considera un limitante de la investigación el no tomar datos de primera mano. Esto podría realizarse en futuras investigaciones a partir de encuestas, entrevistas y trabajo de campo que arroje detalles más específicos acerca de las razones por las cuales las víctimas caen en manos de las redes criminales. Así mismo, podría no limitarse esta exploración solamente sobre las víctimas, sino también sobre sus familiares, vínculos afectivos y entornos cercanos.

Analizando las Declaraciones Finales, actas de compromisos y acuerdos y documentos derivados de las distintas ediciones de la CSM en el período 2010-2018, se puede observar nuevamente las acciones pasivas de los gobiernos respecto de las actividades ilícitas que se desarrollan en torno al fenómeno migratorio. Es decir, desde

estos documentos se repudia, se rechaza y condena todo tipo de actividad ilícita vinculada a las migraciones: trata de personas, tráfico ilegal de drogas y estupefacientes, tráfico ilícito de migrantes, tráfico ilícito de mercaderías y armas y todas las redes y organizaciones criminales que propician estas actividades.

Sin embargo, nuevamente, tales declaraciones no están acompañadas de un plan de acción para hacer frente a este tipo de amenazas. Al hablar de programas y proyectos de capacitación a funcionarios, agentes, docentes y población, no se está llegando efectivamente al problema en sí y, dado el perfil sociocultural de la población más susceptible de ser cooptada en estos crímenes, es cuestionable la efectividad de tales acciones, en virtud de su llegada a la población afectada. La cuestión está en prevenir, ya que, al ser abordada y captada la víctima, en muchas ocasiones no existe vuelta atrás: la persona desaparece de su ámbito habitual, de su lugar de residencia y es forzada a cortar con todos los lazos y vínculos personales.

Al iniciar el presente apartado se remarcó la posición optimista de las migraciones en las cuales los gobiernos abordan la temática. Es un problema, también, no observar este tipo de fenómenos como amenazas a la seguridad al interior de las fronteras de los propios países y por lo tanto como una amenaza transfronteriza, ya que en su gran mayoría las víctimas de trata son llevadas a ser explotadas fuera del territorio nacional de donde fueron captadas. Así también con las víctimas del narcotráfico: personas utilizadas para transportar mercancías en una suerte de cruce de fronteras por turismo o por trabajo. Se convierten poco a poco, con cada traslado, en cómplices y por lo tanto en parte de las redes criminales de tráfico ilegal de estupefacientes.

Es de esta manera que logran efectivamente la disociación de la víctima de la realidad, de sus familiares y vínculos de contención, generalmente en forma coercitiva y hasta bajo amenazas. En la mayoría de los casos de trata llevándolos a ciudades de

distinto país al de origen, logrando de esta manera desorientarlos bloqueando las vías de comunicación con sus familiares y allegados. En el caso de las víctimas-cómplices, también conocidos como “mulas” del narcotráfico entre fronteras, poco a poco los delincuentes les generan a sus víctimas tanta dependencia de sus redes que estas “mulas” se acoplan a los designios de sus reclutadores. Esta situación la viven hasta ser detectados y encarcelados o hasta desarrollar una completa disociación e integrarse a la red de criminales: ascender en status dentro de la organización. (Sommer, 2017)

Si bien es claro que la migración atrae muchos beneficios a los países involucrados como de origen o de acogida, como pilar principal en el proceso de integración regional y en vistas de la construcción de una ciudadanía sudamericana y generar impactos altamente positivos en los ámbitos económicos, sociales, laborales, culturales y políticos (Conferencia Suramericana sobre Migraciones, 2014). El flujo de personas entre las fronteras conlleva también los riesgos de aquellos que aprovechan las vulnerabilidades de los carenciados (no sólo en el sentido económico), para llevar adelante actividades criminales de todo tipo, principalmente trata de personas y narcotráfico.

Esta reflexión, a su vez, tiene relación con lo planteado por el enfoque neorrealista de las Relaciones Internacionales al afirmar que los Estados no buscan romper el statu quo de las estructuras en tiempo y en espacio, dejando dilatar los problemas en concreto y buscando mayor poder a partir de aprovecharse de la anarquía propia del sistema internacional (Waltz, 1979). En síntesis, abordar el problema de securitización de las migraciones en las fronteras, anularía de alguna manera el optimismo con el que se encara el fenómeno y disminuiría en cierta medida la condición de anarquía en la estructura regional; por lo tanto, se balancearía el poder de los Estados parte al no establecerse intereses contrapuestos entre los mismos. En este sentido,

combatir efectivamente el problema con potenciales programas de prevención y detección temprana de las amenazas, implican justamente definir y catalogar a las migraciones como potenciales amenazas a la seguridad de la región.

Considerar a las migraciones como amenazas implica cambiar el rumbo del pensamiento regional respecto al optimismo con el cual se reciben a los migrantes y con el cual también se los despide. Se entiende, tal como se expresó anteriormente, a los migrantes como valores agregados de calidad a las comunidades de acogida, desde lo cultural, los derechos humanos y también desde los aportes en conocimientos y capital. Al presentar, por parte de las autoridades, una actitud desconfiada, reticente o en su máxima expresión hostil hacia los migrantes, se generaría una suerte de desaliento a las migraciones similar a la manera en la que Estados Unidos maneja este fenómeno. La región sudamericana pretende desvincularse de esta forma de manejar la política exterior en relación con los migrantes generando espacios para la migración segura y ordenada. Sin embargo, son mínimas las acciones que se realizan para anticiparse y responder a las amenazas en torno al tema.

Para ampliar este último punto, es conveniente recurrir al enfoque Constructivista de las relaciones internacionales, a través del cual interpretar las posiciones de los gobiernos respecto al tema en el período señalado. Para el caso de Argentina, en el período 2010 – 2015, el país se encuentra gobernado por el partido Frente para la Victoria, de tendencia socialista y garantista de los derechos humanos y sociales. En este sentido, siguiendo a Máximo Sozzo en su libro “Postneoliberalismo y Penalidad en América del Sur”, el gobierno de Fernández adoptó una posición minimizadora del delito, enfrentándose a propuestas que buscaban severidad punitiva para los delitos, en especial aquellos por secuestro, asesinato, violaciones y otros. (Sozzo, 2016). Sumado a esto, se desarrolla una idea de restricción a las actividades de

las Fuerzas Armadas en lo que se refiere a seguridad interior desde la presidencia de Kirchner en 2006 quien, a través de un decreto presidencial, restringió la acción de las Fuerzas Armadas a exclusivamente amenazas de origen externo perpetuadas por otros Estados (Presidencia de la Nación Argentina, 2006).

Por su parte, al llegar Macri a la presidencia Argentina en 2015, estas políticas garantistas si bien no desaparecieron por completo, se redujeron y se dio una clara señal de giro sustancial con respecto a la anterior administración, en dos acciones concretas: en primer lugar reforzando los operativos Fortín y Escudo del Norte con efectivos de las Fuerzas Armadas y en segundo lugar al derogar el decreto 727/2006, remplazándolo por el 863/2018, en el cual si bien no niega totalmente la naturaleza del anterior, sí establece la necesidad de que las Fuerzas Armadas actúen ante agresiones de origen externo sin especificar su afiliación o no con un Estado. Con esto queda expuesto el hecho de que las organizaciones criminales que operan en las fronteras del país pueden ser consideradas una amenaza, un peligro a la seguridad y por lo tanto un objetivo a proteger por parte de la defensa nacional (Presidencia de la Nación Argentina, 2018).

En contraparte de la posición argentina respecto a las amenazas de seguridad interior y seguridad exterior, la nación paraguaya ha definido y tomado conciencia de la necesidad de caratular las amenazas por su real esencia en lo que se refiere a seguridad. Es decir, sin tener tanto en cuenta la procedencia de la amenaza, la considera como un riesgo a la seguridad nacional. Identifica las redes criminales como transnacionales sin importar si sus bases o raíces se encuentran en su propio territorio, poniendo foco en el hecho de que estas organizaciones poseen contactos internacionales y que sus actividades son claramente nómadas; por lo que se hace tan difícil detectarlas (Ministerio de Defensa Paraguay, 2013).

Es una limitación de este trabajo detallar el accionar conjunto y combinado de las Fuerzas Armadas y de Seguridad respecto a operaciones específicas. Respecto este tema, se ha recurrido a la información pública disponible con respecto a las operaciones en desarrollo en la región, la cual es la disponible en los Libros Blancos de la Defensa Nacional de dichos países y otra información brindada por los Ministerios de Defensa. Los planes de defensa y seguridad interior darían un acabado detalle de las operaciones en desarrollo en la región y explicarían cómo los gobiernos de uno y otro lado de los ríos Paraguay y Paraná identifican, previenen y enfrentan la amenaza potencial de las migraciones ilegales y la trata de personas. Contar con esta documentación daría pie a una investigación más exhaustiva respecto del accionar conjunto de las fuerzas armadas y de seguridad en la región, sin embargo, al ser documentos de carácter confidencial o secretos, no se puede acceder a ellos y representarían un conflicto con las legislaciones vigentes acerca de divulgación de información con clasificación de seguridad.

Si bien las jurisprudencias de los Estados se limitan específicamente a las líneas divisorias políticas entre los Estados, es menester remarcar que existe una clara diferencia respecto a la capacidad de detección aérea por parte de Argentina respecto a la que puede desplegar Paraguay, que no cuenta con sistemas de radar que controlen efectivamente su territorio aéreo nacional. Los sistemas de detección argentinos podrían estar actuando sobre espacio aéreo de soberanía paraguaya con el objetivo de prevenir acciones ilegales sobre propio territorio.

Por su parte, el Estado Argentino no tiene a disposición tantos recursos como sí los presenta Paraguay para el control fluvial. Es de recordar que, de acuerdo con los objetivos paraguayos, es de vital importancia para esta nación el control y aprovechamiento de las vías fluviales por cuestiones económicas principalmente. Así de esta manera hay una especie de complemento entre los dos países para el control y

detección de posibles amenazas. La información respecto a este tipo de cooperación es clasificada, por lo que solo se dirá que el sistema permite compartir información de tránsitos ilegales aéreos y fluviales y detectando puntos irregulares en los cuales se podrían generar brechas de inmigraciones ilegales en las que, por lo general, se detectan y se identifican víctimas de trata de personas para explotación sexual o laboral, narcotráfico y tráfico ilegal de armas y mercancías sin los debidos controles por parte de las autoridades.

Concluyendo con este manuscrito científico, se está en condiciones de afirmar que los flujos migratorios, atraen grandes beneficios a las naciones involucradas, el intercambio cultural y la relaciones sociales y económicas. Sin embargo, se configuran detrás de este fenómeno actividades criminales con fines de lucro perpetuadas por organizaciones criminales que menoscaban la dignidad humana y sus derechos. Por otra parte, los Estados deberían tomar nota no sólo de los beneficios que se generan a partir de los movimientos migratorios, sino también de los riesgos que estos suponen, poniendo el foco en cómo minimizar dichos riesgos y neutralizar aquellas organizaciones o individuos que perpetúan actos delictivos en contra de la securitización de las personas migrantes. A su vez, las Naciones (en este caso Argentina y Paraguay), no pueden estancarse en políticas preventivas, discursivas, y reactivas para enfrentar el problema. Es necesario fortalecer la securitización de las migraciones a partir de muchos más frentes: educación formal y asegurada desde tempranas edades, campañas de concientización masivas sobre trata de personas y víctimas de narcotráfico, capacitación a funcionarios civiles, policías y militares acerca de cómo detectar víctimas y victimarios. Estas medidas preventivas pasivas, a su vez, acompañadas de operaciones combinadas entre las Fuerzas Armadas y de Seguridad entre los países vecinos compartiendo información de inteligencia que les daría la capacidad de detectar y

contener efectivamente las amenazas latentes y en ejecución. Los hallazgos del trabajo dan cuenta, por tanto, de la relevancia de la cooperación internacional al momento de enfrentar problemas de securitización entre las fronteras. Si bien, por las limitaciones del presente trabajo, no es posible definir exactamente en qué acciones hay una suerte de baches respecto a la seguridad vinculada a las migraciones y el narcotráfico, puede servir el mismo para generar conciencia de las necesidades de planificar, organizar y actuar de manera concreta sobre medidas preventivas de carácter activo, que tengan la finalidad de erradicar las redes de crimen organizado sin ponerle una procedencia estatal, asumiendo que estas ya se han constituido en actores internacionales.

Referencias

- Brusa, V. (2020). *El modelo de gobernabilidad migratoria adoptado por la Conferencia Sudamericana de Migraciones (2010 – 2018)*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Siglo 21: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/19336/BRUSA%2c%20V%20-%20Trabajo%20Final%20de%20Graduaci%2c%20b3n%20-%20Victoria%20Brusa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Comando Conjunto Aeroespacial - MINDEF. (2021). *Operaciones de Vigilancia y Control Aeroespacial en nuestro país*. Obtenido de Comando Conjunto Aeroespacial: <https://www.fuerzas-armadas.mil.ar/cocaes/index.html>
- Conferencia Suramericana sobre Migraciones . (2015). *XV Conferencia Suramericana sobre Migraciones - "El Rol de los Gobiernos Locales"*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/1_iii_-_st_-_el_rol_de_los_gobiernos_locales.pdf
- Conferencia Suramericana Sobre Migraciones. (2000). *I Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración Final*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-01/bsas_-_i_csm_-_declaracion_final_2000.pdf
- Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2001). *II Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración Final*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-01/03_-_declaracion_final.pdf
- Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2002). *III Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración Final*. Obtenido de

https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/03_-_declaracion_final_-_espanol.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2003). *IV Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración Final*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/mvd_-_iv_csm_-_declaracion_final.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2004). *V Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración Final*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/03_-_declaracion_final_0.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2006). *VI Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración Final*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/asu_-_vi_csm_-_declaracion_final.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2007). *VII Conferencia Suramericana sobre Migraciones - "La trata de personas en la región sudamericana, compilación de actividades realizadas por la OIM y sus contrapartes"*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/04_-_trata_de_personas_en_la_region_sudamericana_-_compilacion_de_actividades_realizadas_por_oim.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2007). *VII Conferencia Suramericana sobre Migraciones - "La trata de personas y tráfico ilícito de migrantes: tratamiento y análisis de las legislaciones nacionales de los países"*

sudamericanos". Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/05_-_trata_de_personas_y_trafico_ilicito_de_migrantes_-_tratamiento.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2007). *VII Conferencia Suramericana sobre Migraciones - "Los estándares internacionales en materia de derechos humanos y políticas migratorias"*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/08_-_los_estandares_internacionales_en_materia_de_derechos_humanos_y_politicas_migratorias.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2007). *VII Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración Final*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/ccs_-_vii_csm_-_declaracion_final.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2008). *VIII Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración Final*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/02_-_declaracion_final.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2009). *IX Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración Final*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/01_-_declaracion_de_quito.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2010). *X Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Acta de Acuerdo y Compromisos Asumidos*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/1_acta_de_acuerdos_y_compromisos_0.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2010). *X Conferencia Suramericana sobre Migraciones - DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS MIGRATORIOS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE LA CSM.* Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/2_declaracion_principios_es1.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2011). *XI Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración de Brasilia.* Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/declaracion_de_brasilia_-_espanol.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2012). *XII Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración Final.* Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/1_xiicsm_declaraciondesantiago.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2012). *XII Conferencia Suramericana sobre Migraciones - PROPUESTAS EN TORNO A LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE MIGRACIONES.* Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/stgo_-_xii_csm_-_propuesta_argentina_sobre_cooperacion_en_materia_migratoria.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2013). *XIII Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración Final.* Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/xiii_csm_cartagena_-_declaracion_final_espanol.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2014). *XIV Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración Final.* Obtenido de

https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/acta_xiv_csm_lima_17_oct_2014.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2015). *XV Conferencia Suramericana sobre Migraciones - "Minuta Técnica: Revisión de mandatos CSM"*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/mtxvcsm_revision_mandatos_csm_03septiembre.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2015). *XV Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración Final*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/xv_csm_declaracion_de_santiago_2015.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2016). *XVI Conferencia Suramericana sobre Migraciones - ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS MIGRATORIOS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE LA CSM*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/iv_-_chile_-_ppt_act_deplem_csm_1noviembre.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2016). *XVI Conferencia Suramericana sobre Migraciones - ANTECEDENTES DEL TRATAMIENTO DEL TEMA TRATA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA CSM*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/i_-_3_chile_xvi_csm_-_documento_mt_trata_de_personas__0.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2016). *XVI Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración Final*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/1_declar_asuncion_2016_escan.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2017). *XVII Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración Final*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-01/declaracion_final_conferencia_migraciones.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2017). *XVII Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración Final*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-01/3_st_trata_de_personas_y_trafico_ilicito_de_migrantes.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2018). *XVIII Conferencia Suramericana sobre Migraciones - Declaración de Sucre*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-01/declaracion_oficial_xviii_csm_sucre-bolivia_2018_1_0.pdf

Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2021). *Conferencia Suramericana sobre Migraciones*. Obtenido de <https://csmigraciones.org/es>

Galván, N. L. (2009). *Migraciones redituables: políticas públicas contra la trata y el tráfico de personas*. Obtenido de Margen: <https://www.margen.org/suscri/margen56/galvan.pdf>

García de Fanelli, A. (2008). *Políticas públicas frente a la "fuga de cerebros": Reflexiones a partir del caso argentino*. Obtenido de Scielo Foro Internacional: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602008000400008

Hernández Sampieri, R., & Fernández Collado, C. &. (2014). *Metodología de la investigación (6ta ed.)*. México DF: Mc Graw hill.

Hopf, T. (1998). *The promise of constructivism in international relations theory*.
International Security.

López, D. J. (2015). Sistemas de C4ISR. *Revista de la Escuela de Guerra Aérea*, 16-25.

Magliano, M. J., & Clavijo, J. (2011). *La trata de persona en la agenda política sudamericana sobre migraciones: La securitización del debate migratorio*.
Obtenido de Universidad Nacional de Colombia:
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/44244>

MERCOSUR. (1998). *Entendimiento relativo a la cooperación y asistencia recíproca para la seguridad regional en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República De Chile*. Obtenido de Sistema de Información Sobre el Comercio Exterior: <http://www.sice.oas.org/trade/mrcsrs/decisions/dec0698.asp>

MERCOSUR. (2018). *MERCOSUR*. Obtenido de MERCOSUR:
<https://www.mercosur.int/cumbre-del-mercosur-decomisaran-bienes-del-crimen-organizado/>

MERCOSUR. (2021). *Campanas*. Obtenido de MERCOSUR:
<https://www.mercosur.int/media/campanas/>

MERCOSUR. (2021). *Estatuto de Ciudadania del Mercosur*. Obtenido de MERCOSUR: <https://www.mercosur.int/estatuto-ciudadania-mercosur/>

Ministerio de Defensa Argentina. (2015). *Libro Blanco de la Defensa*. Buenos Aires: Latingráfica.

Ministerio de Defensa Paraguay. (2013). *Primer Libro Blanco de la Defensa Nacional de la República del Paraguay*. Asunción.

Ministerio del Interior de la República del Paraguay. (Noviembre de 2015). Política Migratoria - República de Paraguay. Asunción, Paraguay.

Modolo, V. E. (2016). *Análisis histórico-demográfico de la inmigración en la Argentina del Centenario al Bicentenario*. Obtenido de Scielo Foro Intenacional: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252016000300201

Musso, V. (2006). *Las cuestiones de seguridad de la Triple Frontera y su tratamiento*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Siglo 21: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/12188>

Organización de las Naciones Unidas. (2011). *Resolución Asamblea General Naciones Unidas N° 65/170: Migración Internacional y Desarrollo*. Obtenido de https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/resolucion_asamblea_general_naciones_unidas_migracion_internacional_y_desarrollo.pdf

Presidencia de la Nacion Argentina. (2006). Decreto 727/2006. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Presidencia de la Nacion Argentina. (2018). Decreto 863/2018. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Sommer, C. G. (2017). *Trata de personas en Argentina. Sus recientes implicancias de persecución y asistencia a víctimas*. Obtenido de Scielo: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332017000100393

Sozzo, M. y. (2016). *Postliberalismo y penalidad en América del Sur*. Buenos Aires: CLACSO.

Treviño Rangel, J. (2016). *¿De qué hablamos cuando hablamos de la "securitización" de la migración internacional en México?: una crítica*. Obtenido de Scielo Foro Intenacional:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2016000200253#B65

Waltz, K. (1979). *Teoría de las relaciones internacionales*. Nueva York: McGraw Hill.

Wendt, A. (1992). *Anarchy is what states make of it: the social construction of power politics*. Obtenido de ResearchGate:
https://www.researchgate.net/publication/227392580_Anarchy_is_What_States_Make_of_It_The_Social_Construction_of_Power_Politics